

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 19 de agosto de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección auto que corrige el mandamiento de pago por inconsistencia en las fechas. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00225-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: ORLANDO ALBERTO CASTRO ROCA

Ciénaga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 5 de agosto de 2021, teniendo en cuenta la discrepancia entre los valores escritos en números y letras correspondientes a los intereses corrientes pactados y solicitados en la demanda.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 5 de agosto de 2021 por el cual se profirió de mandamiento de pago en el cual se incurrió en error involuntario de transcripción al momento de escribir en letras el valor correspondientes a los intereses corrientes pactados en el pagaré y solicitados en la demanda, aclarando que la cifra correcta es de SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$715.458.00) moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ